



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

76^a sesión plenaria

Viernes 19 de diciembre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 124 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder al examen de los temas de nuestro programa de trabajo, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/58/440/Add.1, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, en relación con su carta que figura en el documento A/58/440, Burundi ha hecho los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda de modo que quede por debajo de la suma especificada en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en ese documento?

Así queda acordado.

Tema 55 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Proyecto de resolución A/58/L.49/Rev.1

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró el debate sobre este tema del programa junto con los temas 57,

58 y 59, en sus sesiones plenarias 43^a a 46^a celebradas el 27 y el 28 de octubre de 2003.

En este sentido, la Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución relacionado con este tema que se ha distribuido como documento A/58/L.49/Rev.1.

En octubre de este año, iniciamos un proceso para determinar juntos el camino que se debía seguir para revitalizar la Asamblea General y formular propuestas en este sentido. Me complace presentar a la Asamblea, en el proyecto de resolución A/58/L.49/Rev.1, las propuestas sobre la revitalización que tienen el apoyo unánime de los Estados Miembros de la Asamblea.

En el transcurso de la primera parte del quincuagésimo octavo período de sesiones, debatimos ampliamente la revitalización. Recuerdo agradecido tanto la cooperación como los consejos que me brindaron los representantes permanentes y los presidentes de los grupos regionales y los grupos de intereses a lo largo de todo el proceso de consultas que dirigí como Presidente electo del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Como Presidente, traté en todo momento de ofrecer el liderazgo receptivo que los Estados Miembros de la Asamblea General esperaban de mí, actué con la mayor transparencia y tuve en cuenta las opiniones y los puntos de vista de todos. Las tres sesiones plenarias de participación abierta —celebradas el 15 de octubre, el 18 de noviembre y el 12 de diciembre— así como el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

debate del tema 55, “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, que tuvo lugar del 27 al 31 de octubre, ofrecieron la ocasión de ampliar las opiniones, formular observaciones sobre las propuestas y debatir ampliamente la revitalización en general.

En los dos documentos analíticos que presenté a la Asamblea para que los examinara y en el proyecto de resolución tuvimos plenamente en cuenta las decisiones previas de la Asamblea General sobre la revitalización, por ser un elemento esencial de nuestras iniciativas en esta esfera de importancia fundamental. También hemos intentado establecer un marco viable para las acciones a largo plazo encaminadas a un proceso de revitalización constante para que la Asamblea General pueda asumir eficazmente los retos del mundo actual. Por ello, el proyecto de resolución crea varias oportunidades para seguir trabajando sobre las cuestiones pertinentes durante este período de sesiones de la Asamblea General y establece un calendario para el examen de nuevas medidas a fin de mantener el impulso de la revitalización.

Como resultado de la buena acogida de nuestro sistema doble para la revitalización y del acuerdo de los Estados Miembros, hemos reflejado este formato en el proyecto de resolución. Por ello, en el anexo se disponen nuestras propuestas en dos grupos de temas: “Afianzamiento de la autoridad y función de la Asamblea General” y “Mejoramiento de los métodos de trabajo de la Asamblea General”. Sin embargo, considero importante recalcar que los dos grupos de temas están interrelacionados de forma complementaria, ya que mejorando sus métodos de trabajo el debate de la Asamblea General sería más concreto y significativo y este órgano podría adoptar medidas más eficaces sobre las cuestiones mundiales cruciales, lo que fortalecería su papel y su autoridad.

En este proyecto de resolución se han hecho compromisos importantes que demuestran la voluntad de la Asamblea de seguir un camino que conduzca a progresos de gran envergadura y cruciales en esta esfera fundamental. El logro de un mayor apoyo para la Oficina del Presidente, la celebración de debates más específicos y la elaboración de un programa más breve son algunos ejemplos de esferas en las que se ha llegado a un compromiso. También debemos tener presente que el proyecto de resolución incorpora varias decisiones acerca de las operaciones que exigen la adopción de medidas inmediatas, y otras que a

larga cambiarán significativamente los trabajos de la Asamblea General.

A fin de que queden claros nuestros propósitos, quisiera introducir otra modificación, de poca importancia, al proyecto de resolución. Se trata de colocar la frase “en su quincuagésimo octavo período de sesiones” en la parte B del párrafo 5 del anexo.

Todas juntas, las propuestas del proyecto de resolución darán un impulso significativo a nuestras iniciativas encaminadas a revitalizar la Asamblea General. Lo más importante es que transmitirán el mensaje inequívoco de que la Asamblea está resuelta a desempeñar activamente las funciones que se esperan de ella en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, satisfacer las expectativas de los pueblos del mundo y fortalecer más a las Naciones Unidas.

Es importante que aproveche esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a los seis facilitadores —los Embajadores Abdallah Baali de Argelia, Stafford Neil de Jamaica, Dirk van den Berg de los Países Bajos, Kishore Mahbubani de Singapur, Roman Kirn de Eslovenia y Dumisani Kumalo de Sudáfrica— por la destacada labor realizada para lograr el éxito de este proceso. También quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros y a los miembros de la Secretaría por su total colaboración durante este proceso.

Ahora, insto a todos los Estados Miembros a reiterar su apoyo a la revitalización de la Asamblea General apoyando en bloque este proyecto de resolución.

La Asamblea General procederá ahora a examinar el proyecto de resolución en su versión revisada oralmente.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sra. Kelley (Directora, División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social) (*habla en inglés*): Quisiera formular una declaración oral sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que hemos distribuido en el Salón y que se distribuirá como documento “L”.

Quisiera informar a los miembros de que, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 10 y 11 de la parte A del anexo al proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que:

“10. Dentro de los límites de los recursos existentes, se aumentarán los recursos puestos a

disposición de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en lo que respecta a personal y apoyo de otro tipo, teniendo presente las disposiciones del párrafo 22 del anexo de la resolución 55/285. A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, se habilitarán cinco puestos adicionales para complementar el apoyo que se presta actualmente, tres de los cuales se llenarán anualmente, después de celebrar consultas con el Presidente electo.

11. Se suministrará al Presidente electo de la Asamblea General un local de oficinas de transición y apoyo de otro tipo ...”

Con respecto al párrafo 10 hay dos puestos (uno de P-3 y uno de P-4) en la plantilla actual del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Gestión de Conferencias cuyos titulares, si bien seguirían en el Departamento, serían designados para prestar apoyo sustantivo y analítico a la Oficina del Presidente, de manera de contar con la continuidad y el conocimiento y la experiencia institucionales que se piden. No habrá gastos adicionales por concepto de estos dos funcionarios. Tras celebrar consultas, se entiende que los tres puestos restantes que se mencionan en el párrafo 10 serían de las categorías D-2 y D-1 y otras categorías del cuadro de servicios generales, respectivamente. Estos puestos se asignarían a título temporal por la duración del mandato del Presidente: 12 meses. No ha sido posible encontrar puestos vacantes para atender a estas necesidades. Por lo tanto, los gastos que entrañan estos tres puestos constituirían gastos adicionales por encima de los ya propuestos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. El costo en dos años ascendería a 948.000 dólares, consistentes en 739.900 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales y 208.100 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

Con respecto al párrafo 11, se ha encontrado un espacio de oficina adecuado en la Secretaría que será reservado para el Presidente electo para el período comprendido entre julio y septiembre de cada año. Los gastos que entraña el mantenimiento de esos locales se sufragarían en el bienio 2004-2005 con cargo a los recursos existentes en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

Según lo dispuesto en los párrafos 1, 2, 4 y 5 de la parte B, “Mejoramiento de los métodos de la Asam-

blea General”, del anexo del proyecto de resolución, la Asamblea General autorizaría a la Mesa para celebrar reuniones de participación abierta durante todo el período de sesiones para asesorar a la Asamblea General respecto de cuestiones de organización, coordinación y gestión eficientes de su labor y pediría al Secretario General que preparase varios informes para su examen por la Mesa.

Con respecto al párrafo 1 de la parte B y otros párrafos relativos a la labor de la Mesa, se hará todo lo posible por programar las sesiones de ésta en un momento en que la capacidad existente del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Gestión de Conferencias permita prestar los servicios que haya disponibles. En esa inteligencia, se prevé que los gastos relacionados con estas sesiones adicionales se sufragarían a partir de los recursos existentes.

En cuanto a los informes solicitados —párrafos 2, 4 y 5 de la parte B— éstos se prepararían con cargo a los recursos existentes del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Gestión de Conferencias.

En resumen, de aprobarse el proyecto de resolución A/58/L.49/Rev.1 surgirían gastos adicionales para el bienio 2004-2005 por una cuantía de 948.000 dólares. Se hará todo lo posible para absorber estos gastos. Los gastos efectivos y proyectados en relación con lo que antecede se comunicarían a la Asamblea General en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que la declaración que acaba de leer la Secretaría se ha distribuido en el Salón como documento oficial de la Asamblea General con la signatura A/58/643.

Antes de dar la palabra al orador que desea explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarían a 10 minutos y que las delegaciones deberán efectuarlas desde sus asientos.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: No han transcurrido más de seis meses desde su intervención ante la Asamblea, en la que expresó su determinación de presentar ante dicho órgano el proyecto de resolución del Presidente sobre una cuestión que preocupa mucho a todos los Estados Miembros. Ha cumplido usted satisfactoriamente el compromiso que asumió ante esta sala. Le rendimos

tributo por ello. Los facilitadores, los distinguidos Embajadores que ha mencionado, también merecen nuestro elogio y reconocimiento por su ardua labor y la coordinación.

Hemos logrado el consenso, pero no ha sido fácil. Para ello hemos tenido que adaptarnos, ser comprensivos y hacer avenencias.

El mérito es de todas las delegaciones y los grupos regionales participantes. La gran flexibilidad que el Movimiento de los Países no Alineados ha demostrado como grupo y que ha encontrado en otros grupos regionales, incluida la Unión Europea y las delegaciones de los Estados Unidos y la Federación de Rusia, también merece especial elogio. Me abstendré de hacer comentario alguno sobre los dos grupos de temas relativos a la revitalización que ya negoció amplia y eficazmente mi viejo amigo Abdallah Baali en nombre del Movimiento de los Países no Alineados. No obstante, sumaré mi voz a la de quienes reiteraron que el proyecto de resolución y su contenido quizá no reflejen todas nuestras aspiraciones individuales o como grupo, pero sin duda ha culminado con el mejor resultado posible en estos momentos.

Con esta convicción, Bangladesh se suma al consenso con respecto a este proyecto, con confianza y optimismo. Nos complace ver que, al menos, tres recomendaciones que son claves para mi delegación han tenido cabida en el proyecto de decisión: el fortalecimiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, el fortalecimiento de la extensión de la Asamblea General y la reafirmación de la complementariedad de las funciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como Presidente del Comité de Información, le aseguro que colaboraremos plenamente en todo esfuerzo por difundir mejor la labor de la Asamblea en interés del ciudadano común.

En lo que debemos centrarnos ahora es en la manera de aplicar mejor las medidas que se piden en la decisión, porque nuestros pueblos esperan de nosotros una mayor dirección. El proceso de revitalización es continuo y coherente y precisa un apoyo importante, tanto político como financiero, de los Estados Miembros, la Secretaría y otros órganos importantes de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Esperamos trabajar en ese ámbito en estrecha colaboración con todos los interesados.

Antes de concluir, quisiera ofrecerle, Sr. Presidente, el apoyo incondicional de Bangladesh a todas

sus iniciativas y las de la Secretaría para cumplir con el mandato de esta decisión durante los próximos meses.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución A/58/L.49/Rev.1, en su forma revisada oralmente.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/58/L.49/Rev.1 en su forma revisada oralmente?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/58/L.49, en su forma revisada oralmente (resolución 58/126).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su posición después de la aprobación del proyecto de resolución, quisiera recordar a las delegaciones que dichas explicaciones están limitadas a 10 minutos y que deben efectuarlas desde sus asientos.

Sr. Spatafora (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia; los países asociados, Bulgaria, Rumanía y Turquía; y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son miembros del Espacio Económico Europeo, Noruega, Liechtenstein e Islandia; así como los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, hacen suya la presente declaración.

Acogemos con sumo agrado la aprobación de esta resolución. Ahora, todos tenemos la responsabilidad de velar por la aplicación de sus disposiciones, ya que todos los Estados Miembros son responsables del proceso de reforma en curso de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente, este logro es un tributo a la firmeza con que ha dirigido las sesiones de deliberaciones, gracias a las cuales pudimos acordar esta importante resolución por consenso. Por ello, la Unión Europea desea expresar su más sincero agradecimiento y apoyo a su enfoque que consta de dos etapas y que consiste en un paquete bien equilibrado de propuestas pragmáticas y el programa de trabajo de medidas adicionales que se

examinarán de nuevo antes de la adopción de una decisión final. Nos complace especialmente que se hayan agregado plazos estrictos para las recomendaciones específicas de la Mesa y las decisiones que se espera del plenario.

Tenemos que mantener el nuevo impulso en el proceso de reforma de la Asamblea General y demostrar nuestra voluntad política colectiva y constante y la determinación de consolidar la autoridad y la función de este órgano central de las Naciones Unidas en sus funciones y atribuciones, tal como se definen en las disposiciones pertinentes de la Carta.

Asimismo, la Unión Europea cree que esta resolución es un paso importante hacia la racionalización de los métodos de trabajo de la Asamblea General, y de este modo ayuda a que sus resultados sean más eficaces y efectivos.

También elogiamos decididamente a los seis facilitadores y a los Estados Miembros que participaron en las consultas durante las últimas semanas y aportaron sus propuestas. Su interés activo y su actitud constructiva también son prueba del amplio compromiso de los Miembros con el fortalecimiento de las Naciones Unidas. Su contribución ha sido destacada.

Esta resolución es una pieza importante del actual proceso de reforma de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestra intención de contribuir activamente al proceso en curso, cabal y completo, de reforma de las Naciones Unidas y nuestro profundo compromiso de trabajar en pro de un multilateralismo efectivo cuyo centro sean unas Naciones Unidas fuertes. Mejorar la eficiencia y eficacia de los órganos, las políticas y los procesos de las Naciones Unidas seguirá siendo una prioridad de la Unión Europea.

Sr. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación desea encomiar al Presidente de la Asamblea General, el Sr. Julian Hunte, y sus colegas por su ardua labor y su dedicación e impulso a la continuación de la importantísima labor de reforma de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Lo que más lamentamos es que el conjunto de los miembros no estuviera a la altura de esos esfuerzos y compromiso.

Esta resolución supone un progreso, pero no logra plenamente el objetivo de revitalizar la labor de la Asamblea General. Lamentablemente, pese a los esfuerzos del Presidente, esta resolución no se adentra lo

suficiente en el proceso de reforma necesario para revitalizar en realidad a esta institución. Los Estados Miembros deben aceptar esfuerzos más audaces y hacer suyas iniciativas más valientes para revitalizar su labor, en lugar de diluir las propuestas que se presentan; de lo contrario, la Asamblea General corre el peligro de acabar siendo irrelevante.

Las medidas que se piden en esta resolución deben mejorarse significativamente para demostrar el compromiso real de los Estados Miembros de reformar el programa y las prácticas de la Asamblea General. Los miembros de la Asamblea deben procurar mayores resultados y dar nueva vida a su programa, que es engorroso, está sobrecargado y debe reducirse drásticamente. Los temas redundantes y repetitivos que resultan en resoluciones casi idénticas, año tras año, deben irse retirando del programa mediante su examen bienal o trienal y su eliminación. El programa de la Asamblea corre el riesgo de caer por su propio peso.

Si los Estados Miembros hubieran querido, esta resolución podría haber servido para racionalizar más el programa. Podría haberse hecho más a fin de facultar a la Mesa para que formulara propuestas más audaces para la gestión del programa de la Asamblea. También somos partidarios de que se ayude al Presidente a desempeñar sus importantes funciones. No podemos pensar en ninguna responsabilidad más importante del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias que la de prestar este apoyo y, por ser ésta una cuestión prioritaria, debería materializarse con los recursos existentes.

Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre la propuesta de dividir la labor de la Asamblea General en dos períodos de sesiones.

Apoyamos por completo los esfuerzos por simplificar las actividades de la Asamblea General y estamos interesados en ayudar a otras delegaciones, así como a nuestra propia delegación, a hacer frente a la onerosa carga de reuniones aparentemente perpetuas. Sin embargo, debemos asegurar que esta propuesta sea parte de la solución que todos buscamos. Para que cuente con el apoyo de los Estados Unidos, es preciso que se determine el costo de esta iniciativa, que se resuelva cualquier conflicto que pueda crearse con otros programas de trabajo de otros órganos de las Naciones Unidas, y que se establezcan salvaguardias que aseguren que la duplicación del tiempo de trabajo de la Asamblea no conducirá a una explosión de su programa.

Ajustar el calendario de la Asamblea para hacer posible una asimilación más fácil de su enorme programa no es la respuesta. Los cambios en el calendario deben ir seguidos de una simplificación importante de la labor y de otros procesos de reforma.

Una vez más, mi delegación felicita al Presidente por sus esfuerzos para mejorar esta institución, de manera que pueda cumplir adecuadamente la función que se establece en su Carta, y espera que se continúe llevando adelante un programa de reformas agresivo.

Sr. Doig (Perú): Sr. Presidente: En nombre de los 19 Estados miembros del Grupo de Río, a saber, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, y mi país, el Perú, deseo expresar a usted nuestra cálida felicitación y reconocimiento por el importante trabajo que ha realizado conjuntamente con los facilitadores, y que ha permitido la adopción por consenso de la resolución sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General.

Consideramos que la exitosa culminación de esta fase del ejercicio que usted ha liderado con energía y determinación no hace sino reafirmar la trascendencia de la Asamblea General en el fortalecimiento del sistema multilateral, y el papel vital que debe desempeñar a través de la asunción de un liderazgo político efectivo en el cumplimiento de las funciones principales de la Organización.

El Grupo de Río, que ha participado activamente a lo largo de este proceso de negociación, desea agradecer la permanente disposición de los seis facilitadores para con el diálogo y la búsqueda de consensos, y saluda, asimismo, el espíritu positivo y de cooperación que ha primado en él para producir, en un tiempo relativamente corto, este importante avance.

Los países del Grupo de Río desean, además, reafirmar la voluntad de seguir contribuyendo decididamente en las etapas que deben seguir, tanto en la implementación efectiva de estas decisiones, como en la definición y aprobación de nuevas medidas dirigidas hacia el objetivo último, que es la revitalización sustantiva de esta Asamblea General.

Sr. Benmehidi (Argelia): El Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países no Alineados sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General y la reforma de las Naciones Unidas acoge con beneplácito la

aprobación por consenso del proyecto de resolución que figura en el documento A/58/L.49/Rev.1 sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General.

Sr. Presidente: El Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países no Alineados desea felicitarlo por los esfuerzos incansables que ha desplegado y la firme determinación que ha demostrado para llevar adelante el proceso de revitalización de la Asamblea General, a fin de realzar su autoridad, su papel y su eficacia, y mejorar su eficiencia.

También queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones y todos los grupos de los Estados Miembros por sus contribuciones positivas y constructivas y por la flexibilidad mostrada durante las consultas, que nos permitieron llegar, al final de este período de sesiones, a un consenso sobre este importante tema.

La adopción de esta importante resolución constituye realmente un paso considerable hacia nuestro objetivo común de lograr la revitalización de la labor de la Asamblea General, como se establece en el párrafo 30 de la Declaración del Milenio.

Desde comienzos del decenio de 1990, la Asamblea General ha adoptado una serie de resoluciones en las que figuran medidas importantes con miras a revitalizar a la Asamblea General y, sobre esa base, hemos elaborado la resolución que acabamos de aprobar.

Sin embargo, es en extremo importante subrayar la necesidad de asegurar el cumplimiento pleno de las diferentes disposiciones de esta resolución y, aún más, proseguir los esfuerzos para llevar adelante el proceso de revitalización en los próximos años.

Sr. Presidente: Quiero asegurarle que puede contar con la confianza y la cooperación plenas del Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países no Alineados, en la labor que realizará en los próximos meses en el contexto del seguimiento de las disposiciones en esta resolución, en particular, las relativas a la reprogramación de la labor de las Comisiones Principales, algo que, como se conoce, reviste suma importancia para el Movimiento de los Países no Alineados.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia se adhiere al consenso sobre la resolución A/58/L.49/Rev.1, habida cuenta de la importancia de lograr el objetivo de revitalizar la labor de la Asamblea General. Consideramos que las recomendaciones que figuran en esa resolución permitirán mejorar

los métodos de trabajo de la Asamblea General y aumentarán la eficacia de las Naciones Unidas en general.

Tomamos nota del hecho de que la aplicación de esta resolución de seguro tendrá repercusiones financieras. Por ello, consideramos que debemos hallar formas de cubrir esos gastos adicionales, por ejemplo, a partir de los montos disponibles en el presupuesto general de la Organización.

Sr. Wang Guangya (China) (habla en chino): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero felicitarlo por la feliz adopción de la resolución sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General. El crédito por este resultado alcanzado tras una ardua labor corresponde, ante todo, a los Miembros en su conjunto por su apoyo y cooperación, así como a usted, por su atención sostenida y su firme liderazgo, y a los seis coordinadores por su gran laboriosidad.

La adopción de esta resolución demuestra de manera plena el respaldo de todos los Estados Miembros a la revitalización de la Asamblea General y su compromiso con el multilateralismo. Sin lugar a dudas, éste es uno de los principales logros de este período de sesiones de la Asamblea General en la esfera de la reforma de las Naciones Unidas. De hecho, podemos decir que éste es un día memorable, digno de celebrarse.

China asigna gran importancia a la revitalización de la labor de la Asamblea General, siempre la ha apoyado y ha participado de manera activa en los debates al respecto. Consideramos que esta revitalización contribuirá, no sólo a realzar la coordinación general del sistema de las Naciones Unidas por la Asamblea General y a lograr una mayor eficacia y eficiencia en su labor, sino también a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la promoción del multilateralismo.

Las diferentes propuestas que figuran en esta resolución con relación al fortalecimiento de la Presidencia de la Asamblea General, al aumento de la cooperación entre la Asamblea General y el Consejo, y a la simplificación del programa de la Asamblea General por medio de la reducción del volumen de documentos y el mejoramiento de la aplicación de las resoluciones de este órgano, así como de la posibilidad de reprogramar los períodos de sesiones ordinarios, son objetivos alcanzables. Si se aplican con éxito, sin duda ayudarán a consolidar el papel y la posición de la Asamblea General.

La revitalización de la labor de la Asamblea General es un proceso en curso y gradual. La aprobación de esta resolución no implica, en modo alguno, que haya concluido nuestra labor en esta esfera; por el contrario, debe considerarse un nuevo punto de partida. China está preparada para seguir apoyando, con otros países, al Presidente de la Asamblea General en sus actividades y presionando a la Asamblea para que progrese sin cesar, para que refuerce el papel de las Naciones Unidas y salvaguarde el multilateralismo mediante la adopción de medidas concretas.

El Presidente (habla en inglés): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Soy consciente de que se espera de mí que, llegado este momento, formule una declaración. He estudiado la cuestión como merece y creo que la mejor declaración que puedo formular es que debemos dedicarnos un gran aplauso por el tremendo esfuerzo que hemos hecho hoy aquí.

La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen del tema 55 del programa.

Aplazamiento de la fecha de suspensión

El Presidente (habla en inglés): Antes de proseguir, deseo señalar a la atención de los miembros la fecha de suspensión de las labores del actual período de sesiones. Los miembros recordarán que en su septuagésimo quinta sesión plenaria del 17 de diciembre de 2003, la Asamblea General decidió que el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General concluiría sus labores el lunes 22 de diciembre de 2003. No obstante, en vistas del trabajo que queda por hacer en esta parte del período de sesiones, propongo a la Asamblea que aplaze la fecha de suspensión de labores del actual período de sesiones para el martes, 23 de diciembre de 2003.

De no haber objeciones, ¿puedo entender que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda decidido (decisión 58/502).

Tema 22 del programa (continuación)

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Proyecto de resolución A/58/L.50

El Presidente (habla en inglés): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró su debate sobre este tema del programa en sus quincuagésimo

sexta y quincuagésimo séptima sesiones plenarias, los días 5 y 6 de noviembre de 2003.

Doy ahora la palabra al representante de Italia para que presente el proyecto de resolución A/58/L.50.

Sr. Alessandro (Italia) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea y del resto de patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, que figura en el documento A/58/L.50. Desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Andorra, Austria, Estonia, Islandia, Irlanda, Luxemburgo, Malí, Mónaco, Mozambique, Nueva Zelanda, Perú, República de Corea, San Marino, Senegal, Eslovenia, Suecia, Tailandia, Túnez y el Reino Unido.

Tras la presentación del proyecto de resolución, se introdujeron de común acuerdo tres pequeños cambios en el párrafo 24 en la versión en inglés: se insertaron las palabras “las posibilidades de” antes de “reforzar”; y se añadió “y” antes de la expresión “no discriminatorios”. La versión revisada del párrafo 24 dice lo siguiente:

“Invita a los Estados a que estudien las posibilidades de reforzar los instrumentos jurídicos negociados en el plano internacional y no discriminatorios que tratan de las minas terrestres y otros artefactos explosivos sin detonar, así como de sus víctimas.”

Además, tengo que hacer dos correcciones. En el párrafo 11 del preámbulo, tal como se acordó en las consultas oficiosas, la palabra “tomando conocimiento”, que aparece en la séptima línea debería reemplazarse por la palabra “tomando nota asimismo”; y en el párrafo 15 de la parte dispositiva, también según se acordó en las consultas oficiosas, la palabra “señala” debería sustituirse por las palabras “toma nota de”.

El proyecto de resolución que nos ocupa hoy refleja el resultado constructivo de las consultas realizadas con las delegaciones interesadas. Quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que han participado en las negociaciones y han contribuido al texto. Las delegaciones interesadas han trabajado arduamente con la Unión Europea y otros patrocinadores para actualizar y mejorar el texto sin romper el consenso. A mi delegación le complace especialmente que acabara lográndo-

se el consenso en torno a todos los elementos nuevos del proyecto de resolución.

Quisiera subrayar brevemente los principales elementos de este proyecto de resolución, que trata la cuestión de la asistencia en las actividades relativas a las minas a nivel internacional, regional y nacional mediante la intervención coordinada de los Estados, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

En el texto se reconoce el papel y la responsabilidad primordiales de los Estados Miembros en la esfera de la asistencia a las actividades relacionadas con las minas, así como la importante función de las Naciones Unidas de prestar asistencia. Se pide específicamente que los países afectados por las minas asuman sus responsabilidades nacionales con respecto a la resolución del problema de las minas terrestres y se hace un llamamiento a los donantes para que sigan prestando y, cuando sea posible, incrementen su apoyo a las actividades relativas a las minas por medio de contribuciones estables, previsibles y puntuales. En el proyecto de resolución también se subraya que las actividades relacionadas con las minas son imprescindibles desde el punto de vista humanitario y que es importante integrarlas en estrategias humanas más amplias, sobre todo en las situaciones de emergencia.

Entre los nuevos elementos que se han incorporado al proyecto de resolución, quiero señalar que se alientan todos los esfuerzos por realizar las actividades relativas a las minas de conformidad con las normas aceptadas; se pide a todas las partes en los conflictos que incorporen disposiciones sobre actividades relativas a las minas, cuando sea pertinente, en los acuerdos de cesación del fuego y de paz; y se reconocen las posibilidades que pueden brindar las actividades relativas a las minas como medidas de consolidación de la paz y la confianza entre las partes interesadas en las situaciones posteriores a los conflictos. En el proyecto de resolución también se recalca la necesidad acuciante de exhortar a los agentes no estatales a que pongan fin de modo inmediato e incondicional a la siembra de minas y otros artefactos explosivos relacionados.

Por último, además de darse las gracias al Secretario General por haber concluido el plan de respuesta de emergencia, por hacer que en el informe (A/58/260) se estipule la asistencia para las actividades relativas a las minas y por presentar una estrategia revisada de

actividades relativas a las minas (A/58/260/Add.1), en el proyecto de resolución se alienta al Secretario General a seguir proponiendo disposiciones específicas en esta esfera en sus recomendaciones al Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

La Unión Europea y el resto de patrocinadores esperan que se apruebe este proyecto de resolución sin someterlo a votación, al igual que en años anteriores. Ello permitiría a la Asamblea General enviar un mensaje convincente de apoyo a cuantos participan en esta esfera fundamental en la que, desgraciadamente, las necesidades son cada vez mayores.

El Presidente (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/58/L.50, en su forma revisada y corregida oralmente.

Una representante ha solicitado intervenir en explicación de voto antes de proceder a la votación. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Tiene la palabra la representante de Israel.

Sra. Tennenbaum (Israel) (*habla en inglés*): Pese a nuestra insatisfacción con los términos empleados en ciertas secciones del proyectos de resolución A/58/L.50, Israel ha decidido unirse al consenso, dada nuestra profunda preocupación por las graves consecuencias humanitarias que emanan del uso irresponsable de las minas, las armas trampa y otros artefactos explosivos. Mi delegación considera que un consenso sobre esta cuestión nos ayudará a abordar mejor el desafío de prevenir y reducir al mínimo el sufrimiento humano a este respecto.

Consciente de los cambios alarmantes en la situación mundial, en especial la amenaza creciente del terrorismo mundial, Israel procuró introducir cambios necesarios y oportunos al texto anual sobre esta cuestión. Así pues, mi delegación presentó un texto alternativo al párrafo 14 del preámbulo que, desafortunadamente, no fue aceptado por las delegaciones. A Israel le sigue preocupando que en los términos que se utilizan en el párrafo 14 del preámbulo no se aborde adecuadamente la necesidad de que los gobiernos adopten medidas firmes y decididas contra los agentes no estatales.

Sólo mediante una acción mundial es posible acabar con la amenaza humanitaria planteada por las

minas, las armas trampa y otros tipos de artefactos explosivos. Hoy esta amenaza emana no sólo de los agentes estatales, sino también de las organizaciones terroristas que operan a nivel mundial. Cuando utilizamos el término “agentes no estatales”, nos referimos a las organizaciones terroristas y no a las organizaciones no gubernamentales, como se podría suponer. Mientras los Estados Miembros utilizan las minas como medida preventiva, con arreglo a las disposiciones aceptadas de la Convención sobre ciertas armas convencionales, las organizaciones terroristas utilizan las minas, las armas trampa y otros tipos de artefactos explosivos, en zonas pobladas, a fin de causar el mayor grado posible de muertes y destrucción entre los civiles inocentes. El peligro de permitir que estos agentes no estatales adquieran minas es grave y severo. Hay que recordar que, al hablar de las consecuencias humanitarias —como se trata de abordar en este proyecto de resolución— no debemos olvidar las víctimas civiles inocentes de estas acciones condenadas y moralmente repugnantes llevadas a cabo por los grupos terroristas.

Quisiera concluir expresando una vez más nuestra decepción por los términos del párrafo 14 del preámbulo, que no son lo suficientemente enérgicos a la luz de la realidad. El terrorismo mundial constituye una amenaza para todos los Estados Miembros, y todos los Estados Miembros deben adoptar medidas concertadas y comprometidas contra los agentes no estatales. Agradecemos los esfuerzos de los Estados Miembros que trataron de atender a estas preocupaciones oportunas, y esperamos que el año próximo haya un número adicional de Estados Miembros que reconozcan la necesidad de hacer cambios de texto en los que se refleje esta amenaza mundial.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.50, en su forma revisada y corregida oralmente.

Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/58/L.50, Bolivia y Chipre se han sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.50, en su forma revisada y corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/58/L.50, en su forma revisada y corregida oralmente (resolución 58/127).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular explicaciones de voto, recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Tienen ahora la palabra los representantes que deseen explicar su posición sobre la resolución que acaba de adoptarse.

Sr. Gala López (Cuba): Mi país siempre ha dado la debida importancia y atención a las legítimas preocupaciones humanitarias de la comunidad internacional asociadas al uso indiscriminado e irresponsable de minas antipersonal y a la ineffectividad de los esfuerzos de desminado en situaciones de posguerra. Precisamente por la importancia y sensibilidad del tema, sobre todo para los países más afectados, es que Cuba ha optado por sumarse una vez más al consenso en este proyecto de resolución.

Este año, los principales autores de este proyecto de resolución incluyeron un número significativo de cambios, algunos de los cuales resultaron ser desafortunadamente bastante controvertidos, llegándose a poner en peligro el tradicional consenso en torno a esta resolución, aunque, finalmente se llegó a una fórmula de compromiso. Tales fueron los casos del lenguaje nuevo apreciado en párrafos referidos tanto a la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal —en lo cual es conocida nuestra posición—, así como en un párrafo que aborda en general el tema de los instrumentos jurídicos internacionales sobre minas terrestres.

Mi delegación desearía reiterar que el Protocolo II de la Convención sobre ciertas armas convencionales ya establece las regulaciones y prohibiciones necesarias sobre las minas terrestres. Consideramos que la negociación de nuevos instrumentos jurídicos para este tipo de armas o la modificación de los ya existentes debilita, en lugar de fortalecer, dicha Convención, particularmente su Protocolo II enmendado. El actual marco legal internacional para la cuestión de las minas, establecido por el Protocolo II, es suficiente, por lo que el objetivo central debe ser alcanzar la plena aplicación de sus disposiciones.

Un fortalecimiento de la Convención sobre ciertas armas convencionales podría en efecto producirse si otros países deciden convertirse en Estados partes, lo cual, entendemos, es una decisión estrictamente soberana. Asimismo, la decisión de reforzar y ampliar o no los actuales instrumentos jurídicos internacionales que

abordan la cuestión de las minas corresponde en todo caso a sus Estados Partes. Por lo tanto, cualquier discusión específica de esta cuestión debe tener lugar en ese marco y no en la Asamblea General.

Esta resolución no debe continuar adentrándose en temas que no le competen y, en su lugar, debe concentrarse en las cuestiones humanitarias asociadas al tema de las minas, que siempre ha sido su propósito fundamental. Es precisamente en el marco de la Primera Comisión en donde deben abordarse las cuestiones legales y de seguridad asociadas al tema de las minas, para lo cual ya existen dos resoluciones en dicha Comisión. Continuaremos apoyando plenamente todos aquellos esfuerzos que, manteniendo el necesario equilibrio entre las cuestiones humanitarias y de seguridad nacional, estén dirigidos a eliminar los terribles efectos que causa en la población civil de muchos países el uso indiscriminado e irresponsable de las minas terrestres antipersonal.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán, como país afectado por las minas, asigna gran importancia a las actividades relativas a las minas, en especial a sus aspectos humanitarios. Las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar han contaminado la frontera del Irán con el Iraq, como resultado de la guerra impuesta por ocho años. Desafortunadamente, debido a esta contaminación, las víctimas de las minas siguen siendo un problema para mi país. Por lo tanto, mi delegación comparte en gran medida los sentimientos expresados en la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General.

En nuestra opinión, el término “actividades relacionadas con las minas” sólo alude a las actividades orientadas a abordar los problemas que enfrentan las poblaciones como resultado de la presencia de minas terrestres. En consecuencia, la resolución sobre la asistencia para las actividades relacionadas con las minas debe concentrarse en su dimensión humanitaria. Diversos órganos de las Naciones Unidas están examinando otros aspectos de las minas terrestres en el marco de otras resoluciones.

La cooperación internacional en la esfera de la detección de las minas y del equipo y la tecnología para la remoción de éstas que pueden facilitar su extracción en las zonas afectas, así como la exploración de nuevas alternativas a las minas terrestres para que las fronteras reúnan las condiciones de seguridad mínimas

en los países con grandes extensiones de frontera terrestre —que podrían reducir la utilización de las minas— son algunos de los medios prácticos para reducir la amenaza de las minas terrestres para la seguridad, la salud y la vida de las personas. La promoción de ese tipo de actividades podría resultar enormemente útil para los esfuerzos en esa esfera. Esperamos que en el proyecto de resolución del año próximo se preste más atención a esas esferas, a fin de facilitar las actividades relacionadas con las minas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

Tema 44 del programa (*continuación*)

Cultura de paz

Proyecto de resolución A/58/L.52

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Pakistán para que presente el proyecto de resolución A/58/L.52.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de las delegaciones de Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, China, Djibouti, Egipto, Georgia, la República Islámica del Irán, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Malasia, Marruecos, Filipinas, Qatar, el Sudán, Túnez y de mi propia delegación, la del Pakistán, el proyecto de resolución que figura en el documento A/58/L.52, titulado “Promoción de la comprensión, armonía y cooperación religiosas y culturales”.

La llegada de un nuevo milenio puso fin a un siglo marcado por el enfrentamiento ideológico, la discriminación institucionalizada y las guerras genocidas. Se esperaba que se iniciara una nueva era de coexistencia pacífica, respeto humano y justicia social. Este deseo ardiente de la humanidad se expresó en la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (resolución 53/243), que aprobó la Asamblea General el 13 de septiembre de 1999.

En esa Declaración se estableció un nuevo paradigma de valores y normas fundamentales para el siglo XXI, como por ejemplo: el respeto y la promoción de todos los derechos humanos; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; y la adhesión a los

principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones.

Se esperaba que siguiendo esos principios rectores se acortaran las distancias entre las civilizaciones, los credos y los pueblos, y que éstos promovieran una cultura de paz. En lugar de ello, el mundo ha presenciado el resurgimiento de la intolerancia religiosa y cultural. Los malentendidos y la desconfianza entre los credos y culturas en varias partes del mundo se han acentuado todavía más, sobre todo a raíz de los trágicos atentados de septiembre de 2001. Pese a las declaraciones de los dirigentes mundiales, la discriminación, el maltrato y el odio han proliferado. A menos que enfrentemos abiertamente a esta situación y lleguemos a controlarla, podría dar pie a conflictos y luchas interminables. En su carta a la Cumbre Islámica celebrada recientemente en Malasia, el Secretario General señaló acertadamente que la hostilidad creciente entre el mundo islámico y Occidente es alarmante, peligrosa y equivocada.

Todas las religiones y culturas comparten una serie común de valores universales. Por lo tanto, la religión y la cultura no pueden convertirse en factores de división. La cooperación y no el enfrentamiento entre las civilizaciones debe ser el paradigma de este nuevo siglo. Tenemos que afirmar la indivisibilidad de la raza humana. Tenemos que valorar la unidad en la diversidad —que sin duda es una expresión de la sabiduría divina— como un regalo inapreciable, no una amenaza. La promoción del entendimiento, la armonía y la cooperación entre las religiones y culturas es imprescindible para acabar con la ignorancia, las ideas erróneas y los prejuicios que se han intensificado trágicamente en los últimos tiempos.

En sus intervenciones ante la Asamblea General, el Presidente del Pakistán siempre ha instado a la comunidad internacional a superar los malentendidos entre el mundo islámico y Occidente. El año pasado, señaló la promoción del entendimiento religioso y cultural, la armonía y la cooperación como un camino que debía seguirse. Sobre esa base, en el discurso que pronunció ante la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, esbozó una estrategia concreta para la moderación ilustrada. La emancipación socioeconómica, el desarrollo de los recursos humanos y la solución justa y pacífica de las controversias son características destacadas de esta estrategia.

En la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz se alienta a los Estados Miembros a adoptar medidas encaminadas a promover una cultura de paz a nivel nacional y también internacional. En consecuencia, el Pakistán emprendió el año pasado la redacción de un proyecto de resolución sobre la promoción del entendimiento religioso y cultural, la armonía y la cooperación. Se han celebrado consultas extensas, de composición abierta, con la intención de desarrollar un texto consensuado.

Agradecemos al resto de patrocinadores su apoyo valiosísimo. Asimismo, agradecemos la contribución de todas las delegaciones que participaron constructivamente en el proceso de consultas. Sus útiles observaciones y propuestas se tuvieron en cuenta y han permitido perfeccionar el texto. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por la flexibilidad y el entendimiento de que hicieron gala todas las delegaciones, y que nos permitieron llegar a un texto que goza de consenso. Esperamos que la Asamblea apruebe dicho texto sin someterlo a votación.

En el proyecto de resolución se subraya la importancia de promover el entendimiento, la tolerancia y la amistad y se afirma el significado del diálogo como herramienta para traducir los valores religiosos y culturales comunes en acción. Se reconoce el respeto de la diversidad religiosa y cultural en un planeta cada vez más mundializado, que ayuda a crear un entorno propicio para el intercambio de las experiencias de diversas sociedades, culturas y credos. Se reafirma que la promoción y protección de los derechos de las minorías contribuyen a la estabilidad política y social y a la paz. En este contexto, se insta a los Estados a que garanticen que sus sistemas políticos y jurídicos reflejen la diversidad multicultural. Al subrayar la importancia de la educación para la creación de una cultura de paz, en el proyecto de resolución se alienta a los gobiernos a que promuevan la comprensión y la tolerancia por medio de la educación. Se insta a los Estados a que respeten y protejan todos los lugares religiosos contra el daño y la destrucción, al tiempo que se les exhorta a luchar contra la instigación o comisión de actos de violencia motivados por el odio y la intolerancia fundados en la religión y la cultura, que puedan causar discordia y desarmonía dentro de las sociedades y entre ellas. Al final, al tiempo que se pide que se difundan lo más ampliamente posible los materiales pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con el proyecto de resolución, en el texto se pide al Secretario General

que presente a la Asamblea General, en su próximo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de este proyecto de resolución.

La adopción por consenso de este proyecto de resolución sería un rechazo oportuno y autorizado por la comunidad internacional al mensaje de intolerancia, odio y discriminación que transmiten algunos elementos extremistas de diversas sociedades, culturas y credos, y contribuiría de manera importante al avance de los objetivos universales de comprensión, armonía y paz, así como de seguridad y prosperidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, quisiera consultar a la Asamblea con miras a proceder de inmediato a considerar el proyecto de resolución que figura en el documento A/58/L.52. Al respecto, dado que dicho proyecto se acaba de distribuir en el día de hoy, sería necesario no aplicar la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será debatida o examinada con miras a la adopción de una decisión en una sesión de la Conferencia sin que se hayan distribuido copias de ella a todos los Estados Parte en todos los idiomas oficiales de la Conferencia a más tardar con un día de antelación a la celebración de la sesión.”

A menos que haya objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.52, titulado “Promoción de la comprensión, armonía y cooperación religiosas y culturales”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.52?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/58/L.52 (resolución 58/128).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de su posición sobre la resolución que acabamos de aprobar. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Cavallari (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir, en nombre de la Unión Europea, con respecto a la resolución titulada “Promoción de la comprensión, armonía y cooperación religiosas y culturales”, que acaba de aprobar esta Asamblea General con arreglo al tema 44 de su programa. Los países entrantes, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia; y, Bulgaria, Rumania y Turquía en su calidad de países asociados; al igual que Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia con países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos; e Islandia y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea cree firmemente en la tolerancia, la no discriminación y la libertad de expresión y de religión o de credo. Asimismo, está convencida del valor del diálogo entre civilizaciones y de la necesidad de entendimiento y cooperación entre las diferentes religiones y culturas. Sin embargo, desde el comienzo mismo, vio con preocupación que la adopción de una nueva resolución de este tipo reproduciría o duplicaría varios procesos existentes al respecto e iniciativas ya emprendidas en esta esfera. A pesar de esas reservas, la Unión Europea participó de manera positiva y constructiva en las negociaciones sobre este proyecto de resolución. Tras su adopción por consenso por la Asamblea General, queremos expresar nuestro sincero agradecimiento al Pakistán y a todos los demás patrocinadores del proyecto de resolución por la flexibilidad mostrada en el curso de las negociaciones y por haber aceptado numerosas propuestas formuladas por la Unión Europea.

Al tiempo que expresamos satisfacción por algunos de los cambios introducidos a esta resolución, la Unión Europea quisiera señalar a la atención de la Asamblea General su preocupación en lo que respecta a algunas partes del texto que siguen sin reflejar de modo adecuado el carácter universal de los derechos humanos. Creemos que esta resolución debería haber reafirmado de manera más clara el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, de conformidad con el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. También opinamos que debería haberse centrado más en la libertad de expresión que se describe en el artículo 19 de la Declaración Universal de De-

rechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Además, la Unión Europea, abriga preocupaciones en cuanto al concepto de armonía que se establece en la resolución, dado que se trata de un concepto vago, que está mal definido. La Unión Europea quisiera reiterar que no debe interpretarse en modo alguno que ese concepto limita la libertad de expresión ni el goce pleno de todos los derechos humanos por las personas que pertenecen a minorías, por los no creyentes o por cualquier otra persona.

Confianza plenamente en que esos aspectos se reconsiderarán como corresponde en el futuro próximo, consideramos que es necesario reafirmar que la Unión Europea está comprometida por completo con el principio de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y que, como tales, constituyen una norma internacional que todos los Estados deben cumplir. De hecho, esa noción se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que se proclama como norma común en cuanto a los logros que deben alcanzar todos los pueblos y todas las naciones. Por ende, la Unión Europea sigue convencida de que cualquier medida que adopten los Estados con miras a promover y proteger el ejercicio pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y cualquier medida que se adopte para prevenir su violación debe regirse por las normas internacionales de derechos humanos.

Sr. Gopinathan (India) (*habla en inglés*): Mi delegación ha pedido la palabra para formular una declaración general en explicación de voto después de la adopción de la resolución contenida en el documento A/58/L.52, titulada “Promoción de la comprensión, armonía y cooperación religiosas y culturales”, con arreglo al tema 44 del programa: “Cultura de paz”. Mi delegación se sumó a la adopción de esta resolución sin que se sometiera a votación, a pesar de las deficiencias que percibimos en su texto. Quisiéramos referirnos a ellas de manera breve.

Cuando la idea de este proyecto de resolución se presentó por primera vez, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, se nos dijo que esa sería una primera medida en la lucha colectiva de la comunidad internacional contra el terrorismo mundial. Lamentablemente, los patrocinadores se negaron a incluir en el texto referencia alguna al combate mundial contra el terrorismo. En nuestra opinión, en la resolución no se

recalca de manera adecuada la necesidad de promover activamente las ideas de tolerancia, pluralismo y respeto de la diversidad.

Por otra parte, el texto adolece de una insuficiencia grave al abordar la cuestión de la promoción de políticas y programas educativos, así como de métodos y programas de enseñanza que desalienten las ideologías de extremismo, intolerancia y violencia, y que promuevan de manera activa los valores de no discriminación, diversidad, tolerancia, pluralismo, entendimiento y respeto de la religión, las creencias y la fe del prójimo.

La India considera que la resolución no aborda de manera adecuada la necesidad de fortalecer la democracia y las instituciones democráticas como uno de los medios más efectivos de promover la comprensión religiosa y cultural. Unas instituciones democráticas eficaces y que realmente permitan la participación ayudarán a evitar la marginación, exclusión y discriminación de sectores concretos de la sociedad. Es lamentable que los patrocinadores no lo hayan mencionado en el proyecto de resolución, pese a que existen y se les han hecho llegar declaraciones y resoluciones anteriores de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de la posición de su país.

La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen que figura en el tema 44 del orden del día.

Tema 46 del programa (*continuación*)

Hacia formas mundiales de colaboración

Proyecto de resolución A/58/L.51

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró su debate sobre este tema del programa en su 40ª sesión plenaria, el 22 de octubre de 2003.

Doy la palabra al representante de Italia para que presente el proyecto de resolución A/58/L.51.

Sr. Bernardini (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea para presentar el proyecto de resolución A/58/L.51. Los países adherentes, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania,

Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia; los países asociados, Bulgaria, Rumania y Turquía; los países candidatos, Bulgaria, Rumania y Turquía; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro; y el país perteneciente a la Asociación Europea de Libre Comercio, Noruega, hacen suya la presente declaración.

Quisiera anunciar que, desde que se publicó el proyecto de resolución A/58/L.51, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Argentina, Armenia, Australia, Bangladesh, Belarús, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Chipre, Fiji, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guinea-Bissau, Islandia, India, Israel, Liechtenstein, las Islas Marshall, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, República de Moldova, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Túnez y Uzbekistán.

El proyecto de resolución A/58/L.51 se negoció con un gran espíritu de cooperación y flexibilidad por parte de todas las delegaciones, y damos las gracias a todos los asociados que ayudaron constructivamente al logro de este resultado positivo. El proyecto de resolución, que se basa en las resoluciones 55/212 y 56/76, refleja la evolución positiva de las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a las formas mundiales de colaboración, reconoce la pertinencia de la contribución del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para cumplir entre todos los propósitos de la Organización. El principal elemento en torno al que evolucionó el proyecto de resolución los últimos cuatro años es la exploración de las posibilidades que ofrecen las asociaciones para lograr importantes objetivos políticos de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que guardan la integridad de la Organización y la transparencia de los procesos.

En el proyecto de resolución se refleja y se reconoce que las Naciones Unidas y el sector privado han creado iniciativas valiosas y diversas y que actualmente estas asociaciones son parte integrante de las actividades de muchas organizaciones de las Naciones Unidas, incluidos fondos y programas, sobre todo de las organizaciones que tienen capacidades para la prestación de servicios sobre el terreno. En el nuevo texto también se incluyen varios criterios que la Asamblea General considera esenciales para el logro de los propósitos de la asociación.

La Unión Europea siempre ha considerado que las asociaciones son una medida importante para la cooperación internacional en pro del desarrollo sostenible. A fin de lograr los objetivos ambiciosos de la Declaración del Milenio tenemos que buscar soluciones y métodos de trabajo nuevos. Ello sólo será posible con la participación activa de todos los interesados en el proceso de desarrollo. Este proyecto de resolución demuestra el valor de ese concepto y reconoce la importancia de la colaboración para la comunidad internacional.

Antes de que se apruebe el proyecto de resolución, quisiera señalar a la atención algunos de los conceptos claves que consagra. La colaboración debe contribuir a hacer realidad las metas y los programas de las Naciones Unidas. De hecho, los principios y criterios que rijan la colaboración deben basarse en los cimientos sólidos de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Se invita a las instituciones de Bretton Woods, así como a la Organización Mundial del Comercio, a seguir explorando las posibilidades de potenciar el recurso a la colaboración para lograr mejor sus metas y programas. Se exhorta al sector privado a tener en cuenta no sólo las implicaciones económicas y financieras de sus empresas sino también las implicaciones para el desarrollo, la sociedad, los derechos humanos, las cuestiones de género y el medio ambiente. Es evidente que se reconoce la importancia de aceptar y aplicar el principio de la buena ciudadanía corporativa, que también se acogió con agrado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

En el proyecto de resolución se toma nota de la labor de las Naciones Unidas respecto de las formas de colaboración, como por ejemplo la iniciativa del Pacto Mundial y Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, así como el sinnúmero de asociaciones surgidas de Johannesburgo y creadas sobre el terreno. En el proyecto de resolución se destaca que las formas de colaboración deben planificarse y ponerse en práctica de una manera transparente y que permita la rendición de cuentas. Los órganos de las Naciones Unidas que participen en la cooperación deben velar

por la integridad y la independencia de la Organización. En el proyecto de resolución se reconoce que el éxito de las asociaciones requiere conocimientos concretos y se exhorta al Secretario General a que siga apoyando y perfeccionando dichos conocimientos mediante cursos apropiados de capacitación y el intercambio de las prácticas más eficaces.

La Unión Europea está interesada en seguir trabajando en este asunto y examinando la importancia de las asociaciones mundiales en un futuro inmediato. El proyecto de resolución brinda la oportunidad de generar impulso para aprovechar los progresos conseguidos y hacer avanzar el proceso. Nos complace ver que otros países, así como los principales interesados, la sociedad civil y el sector privado están asumiendo un papel más activo. Pedimos a todos los asociados que sigan demostrando el mismo compromiso y prestando apoyo para lograr los ambiciosos objetivos fijados en la Declaración del Milenio.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.51.

Antes de tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde su presentación, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores: Dominica, Ecuador, Granada, Jamahiriya Árabe Libia, Malí, República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Islas Salomón y Trinidad y Tabago.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/58/L.51?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/58/L.51 (resolución 58/129).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 46 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.